



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F01A1420240000119 del 16 de mayo de 2024, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales para el Proceso de Admisión de Maestrías 2024-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 001096-2024-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable la propuesta del requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍAS, 2024-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, por lo que agradece proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Décima Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 29 de mayo de 2024, por unanimidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

1º **Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales de las diferentes Maestrías para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:**

### CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-II – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total, de Vacantes
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

**DRA. ALICIA J. FERNANDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA**

Vicedecana Académica

**DR. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO**

Decano

LPG/sca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFXJFWA**

